

Everest, S.A.» (sociedades unipersonales), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de ambas a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en el término y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 20 de junio de 2007.—Cristóbal González Mariscal y Josefa Tortosa Moreno, Administradores solidarios de «Negocios Inmobiliarios Lindavista, S.A.», y Emilio González Tortosa, Administrador único de «Transportes Cristóbal González, S.A.», y de «Containers Everest, S.A.».—49.407. y 3.ª 30-7-2007

### **NOREL, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **NATURE REACTIVADA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad NOREL, S.A. y el Socio Único de «Nature Reactivada, Sociedad Anónima Unipersonal», ambos con fecha 29 de junio de 2007, acordaron la fusión de las anteriores sociedades mediante la absorción de «Nature Reactivada, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Norel, Sociedad Anónima», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, como sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la última, como sociedad absorbente, todo ello en unidad de acto. «Norel, Sociedad Anónima» adquirió, por tanto, por sucesión universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de «Nature Reactivada, Sociedad Anónima Unipersonal».

La fusión se aprobó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes el día 17 de mayo de 2007, convenientemente depositado en los Registros Mercantiles correspondientes. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los respectivos accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Presidente y Consejero Delegado de Norel, S.A., Enrique Pablos Pérez.—El Administrador Único de Nature Reactivada, S.A. (Sociedad Unipersonal) Enrique Pablos Pérez.—50.516.

1.ª 30-7-2007.

### **OGAM INGENIERÍA, S. L.**

*Declaración de disolución*

En la Junta extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2007 en el domicilio social, con presencia del 100 por 100 del capital social y con el siguiente Orden del Día:

Primero.—Disolución de la sociedad de referencia.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Comentados los distintos puntos del Orden del Día, se acuerda por unanimidad disolver la sociedad «Ogam Ingeniería, Sociedad Limitada».

Vigo, 20 de julio de 2007.—El Administrador, Gustavo Lago Rey.—49.878.

### **OMYA CLARIANA, S. L.**

*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de julio de 2007, se convoca a los socios a la Junta General, que se celebrará el día 29 de agosto de 2007, a las 16 horas, en domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados del grupo de Sociedades del que la Compañía es Sociedad cabecera o dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Acogimiento al Régimen de Consolidación Fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos indicados a partir del 1 de enero del 2008.

Quinto.—Dimisión de un Consejero y nombramiento de un nuevo Consejero.

Sexto.—Informe sobre los contratos suscritos con «Omya, Ag» en periodo 2004/2006, debate y toma de decisiones respecto de los mismos.

Séptimo.—Informe sobre la política de precios de transferencia del grupo «Omya», debate y toma de decisiones respecto de la misma.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión, y el informe de los auditores de cuentas.

Esplugues de Llobregat, 19 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, don Bernard Vaux.—50.169.

### **ORTIZ SOBRINOS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Melquides Álvarez, 2, Oviedo, en primera convocatoria el día 14 de setiembre de 2007 a las 10 horas y en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora el día 15 de setiembre de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre la venta o no venta de Activos de la Sociedad y posible reinversión.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar el envío gratuito de los mismos.

Oviedo, 24 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Fernández Ortiz.—50.831.

### **OWENS-CORNING FIBERGLAS ESPAÑA, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **OWENS CORNING BUILDING MATERIALS ESPAÑA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio y Accionista Único de Owens-Corning Fiberglas España, Sociedad Limitada, Unipersonal y Owens Corning Building Materials España, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 29 de junio de 2007 aprobaron la fusión por absorción de Owens Corning Building Materials España, Sociedad Anónima, Unipersonal, por parte de Owens-Corning Fiberglas España, Sociedad Limitada, Unipersonal, resultando como única sociedad Owens-Corning Fiberglas España, Sociedad Limitada, Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por su Socio y Accionista Único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Owens-Corning Fiberglas España, Sociedad Limitada Unipersonal, don Raymond Felix Trost y el Presidente del Consejo de Administración de Owens Corning Building Materials España, Sociedad Anónima Unipersonal, don Jean van Zeebroeck.—50.494. 1.ª 30-7-2007

### **P.A.S.C. GW, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-411/2004 (Ejecución 50/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de Silvia Arribas Ruiz, contra la demandada P.A.S.C. GW, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado, el día 21/06/2007, Auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 22.632,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—49.412.

### **PERFORACIONES Y VOLADURAS, S. A.**

Se anula por error en la publicación el anterior anuncio publicado en Borme número 144 de fecha 27 de julio de 2007, siendo el anuncio correcto el siguiente:

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Manresa, en la calle Sant Joan Bta. La Salle, número 4-6, 2.º, en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 2007, a las 9 horas con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio, deliberación y adopción de acuerdos sobre la notificación recibida del accionista don Ernest Subirana Casas en relación a una pretendida transmisión de sus acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales, a fin de condicionar a la previa autorización de la administración de la sociedad, la transmisibilidad de las acciones en los supuestos que se determinen.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos.

Desde la convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se sometan a aprobación de la Junta. Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir su entrega o envío gratuito.

A la Junta asistirá Notario quien levantará acta de la Junta.

Manresa, 24 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios, Jaume Subirana Casas y Lluís Subirana Olive.—50.876.

### PETUTA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, en su reunión de fecha 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y construcciones.....	88.829,59
Provisión gastos liquidación .....	-6.000,00
Tesorería .....	16.119,99
<b>Total activo .....</b>	<b>98.949,58</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	93.156,88
Reservas .....	11.792,70
Pérdidas y Ganancias .....	-6.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>98.949,58</b>

Madrid, 15 de julio de 2007.—La Liquidadora, doña Adela Hernández-Agero Rivas.—50.157.

### PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 18 de julio de 2007, ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, el viernes 28 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y 24 horas más tarde en segunda convocatoria, previéndose su celebración en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance Consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y

Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007 del Grupo Pryconsa.

Cuarto.—Ampliación del objeto social y consecuente modificación estatutaria.

Quinto.—Ratificación de dos contratos de ejecución de obra con suministro de materiales, instalación y puesta en marcha de sendas centrales generadoras de energía fotovoltaica.

Sexto.—Renovación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario no Administrador de Consejo de Administración.—50.162.

### PROSAVI PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### CENTRE COMERCIAL GRAMANET, S. L.

### VILLAS DE MONT ROIG, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Centre Comercial Gramanet, Sociedad Limitada» y «Villas de Mont Roig, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas «Centre Comercial Gramanet, Sociedad Limitada» y «Villas de Mont Roig, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por el Administrador único de las sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se trata de una fusión en la que las sociedades absorbidas están totalmente participadas por la absorbente, por lo que las participaciones que correspondería asumir a «Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» son amortizadas.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo al administrador único de las sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Enrique Viñas Pich, Administrador único de Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, S.L., Centre Comercial Gramanet, S.L. y Villas de Mont Roig, S.L.—50.511. 1.º 30-7-2007.

### PUENTE FUENTE CONSTRUCTORA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 75/07, seguido a instancia de Mariano y Teodora Sánchez Hernández, se ha dictado propuesta de auto de fecha 10 de julio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Puente Fuente Constructora, S.L., en situación de insolvencia por importe de 51.883,7 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—49.368.

### RADIO FM DE CATALUNYA, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Radio Fm de Catalunya, Sociedad Anónima», que se celebrará en presencia de Notario en la calle López Pelaez, 9, principal, de la localidad de Tarragona, el día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el 13 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006; aprobación, en su caso, de dichas cuentas anuales y aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores Mancomunados en el curso del referido ejercicio.

Tercero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra don Justo Molinero Calero por incumplimiento, entre otros, del deber de lealtad en el ejercicio de su cargo, según resulta del informe presentado por el socio solicitante de la convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Cese de don Justo Molinero Calero como Administrador Mancomunado de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Administrador Mancomunado.

Sexto.—Ejercicio de otras posibles acciones civiles y penales contra don Justo Molinero Calero.

Séptimo.—Disolución de la sociedad por las causas establecidas en el artículo 260.º apartado 3.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y en concreto por carecer la explotación de concesión administrativa alguna de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias, constituyendo una imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y por la paralización de sus órganos sociales, resultando imposible su funcionamiento.

Se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas, o